



Concejo
Santiago de Cali

Santiago de Cali, 6 de marzo de 2013

PROPOSICIÓN

Propongo citar a la Subdirectora de Catastro Municipal, para que en sesión de la Comisión de Plan y Tierras exponga sus respuestas al siguiente cuestionario:

1. ¿En qué fecha se suscribieron los contratos de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades correspondientes a la definición de las capas físicas y económicas de las comunas 2, 4 y 17 en el marco del proceso de Actualización Catastral?
2. ¿Cuáles fueron los motivos por los que el 19 de octubre de 2012 se declaró desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar la determinación o ajuste de los valores comerciales unitarios de terreno y construcción (zonas homogéneas geoeconómicas) de las comunas 2, 4, 12, 17 y 22? ¿Finalmente qué entidad o persona natural llevó a cabo dicho proceso?
3. Teniendo en cuenta que la comuna 22 presenta un alto potencial de avalúo incremental y es una de las que ha sufrido mayor cambio físico en la ciudad en los últimos años, ¿Cuál fue el criterio para excluirla del proceso de Actualización Catastral que se realizó en 2012 para la vigencia 2013?
4. ¿Cuál es el contenido de la recomendación realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante Oficio No. 8002012EE12100-01 del 12 de noviembre de 2012?
5. ¿Cuántas reclamaciones se han radicado hasta el momento por inconformidad con la liquidación de los avalúos catastrales? ¿En cuál comuna se presenta el mayor porcentaje de reclamaciones?

Atentamente,


CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ NARANJO

Concejal de Santiago de Cali